

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar al señor SAULO ROBERTO GALICIA VIDAL en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial, Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

2030967-1

ORGANISMOS EJECUTORES

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Designan Directora Ejecutiva de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 009-2022/SIS

Lima, 14 de enero de 2022

VISTOS: El Informe N° 020-2022-SIS-OGAR/OGRH con Proveído N° 019-2022-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N°006-2022-SIS/OGAJ-GSM con Proveído N° 023-2022-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 100-2021/SIS se designó el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia al citado cargo, siendo necesario designar a la persona que lo ejercerá;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el Abogado WILMAN PAUL CRIBILLERO SORIANO, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la Licenciada en Administración ROSSANA MILAGROS ARIZA VELASQUEZ en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HECTOR MIGUEL GARAVITO FARRO
Jefe del Seguro Integral de Salud

2030920-1

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Designan Gerente Zonal de la Gerencia Zonal Pucallpa del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 11-2022-02.00

Lima, 14 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 44-2022-07.04, de fecha 12 de enero de 2022, del Departamento de Recursos Humanos; y el Informe N° 027-2022-03.01, de fecha 14 de enero de 2022, de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO es una Entidad de Tratamiento Especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones de dicho Ministerio; cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 147;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 121-2015-02.00, de fecha 18 de setiembre de 2015, se le designa a partir del 21 de setiembre de 2015, al señor Max Vela Vargas, en el cargo de confianza de Gerente Zonal de la Gerencia Zonal Pucallpa, categoría D1, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción;

Que, mediante documento del visto, el Departamento de Recursos Humanos informa que, realizadas las verificaciones correspondientes a la hoja de vida del señor Luigui Renzo Vidal Veliz, se ha determinado el cumplimiento del perfil del puesto establecido en el Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2018-02.00 de fecha 14 de setiembre del 2018; por lo que resulta procedente la designación del citado señor Luigui Renzo Vidal Veliz, en el cargo de Gerente Zonal de la Gerencia Zonal Pucallpa; dándose por concluida la designación en dicho cargo, del señor Max Vela Vargas, conferida a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva n° 121-2015.03.00 antes indicada;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 67-2021-02.00, se aprobó la Directiva DI/PE/OAF-RRHH/N°001-2021, denominada "Designación, rotación y encargo de puestos y funciones en el SENCICO", a efecto de establecer lineamientos para la procedencia y aplicación de las acciones administrativas de designación, rotación y encargo de puesto o funciones en el SENCICO;

Que, tal directiva en el ítem 8.1.3 desarrolla el procedimiento para efectuar la designación, estableciendo que se debe verificar: (i) Que el cargo de dirección o confianza en el que se requiere designar figure en el



Cuadro de Asignación de Personal – CAP del SENCICO, debiendo prever el presupuesto correspondiente para su cobertura, (ii) Validar el perfil de los candidatos propuestos informando a la Gerencia General sobre el cumplimiento del perfil establecido en el Clasificador de Cargos del SENCICO, además de la revisión en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, (iii) De forma opcional y a requerimiento de la Alta Dirección (Presidencia Ejecutiva o Gerencia General) se realizará una evaluación psicológica a los candidatos, (iv) Deberá remitir el informe a la Gerencia General, con la verificación de los asuntos antes indicados, el informe psicolaboral respectivo de ser el caso, y el proyecto de resolución correspondiente;

Que, por Acuerdo 1275-02 del Consejo Directivo Nacional, se delega por un plazo de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día 09 de noviembre de 2021, al Ing. Juan Andrés Bustamante Encinas, Presidente Ejecutivo, las facultades previstas en los incisos c) y d) del artículo 29 del Estatuto del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO aprobado por el Decreto Supremo N°032-2001-MTC, los mismos que precisan: “c) Designar, ratificar o remover al Gerente General”; y, “d) Designar, ratificar o remover al personal de confianza que específicamente lo califique en tal calidad el Reglamento de Organización y Funciones, dando cuenta al Consejo Directivo Nacional, precisando que las designaciones a realizarse deben sustentarse mediante informes técnicos y legales, que acrediten y cumplan con los requisitos establecidos en los perfiles de puestos correspondientes;

Que, a efecto de garantizar el óptimo desarrollo de las funciones del cargo de Gerente Zonal de la Gerencia Zonal Pucallpa, y a la verificación de cumplimiento de los requisitos, resulta pertinente realizar la designación del señor Luigui Renzo Vidal Veliz en tal cargo de confianza, bajo el régimen de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728; dándose por concluida la designación del señor Max Vela Vargas, en ese mismo cargo, y que le fuera conferida a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 121-2015.02.00;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 147 – Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, y lo prescrito en el inciso c) y j) del artículo 33 de su Estatuto, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con los vistos de la Jefa (e) de la Oficina de Secretaría General, del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, de la Asesora Legal (e) y del Gerente General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, la designación del cargo de confianza de Gerente Zonal de la Gerencia Zonal Pucallpa del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO que le fue conferida al señor Max Vela Vargas con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 121-2015-02.00, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores, el 17 de enero de 2022.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 18 de enero de 2022, al señor Luigui Renzo Vidal Veliz, en el cargo de confianza de Gerente Zonal de la Gerencia Zonal Pucallpa, categoría D1, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, bajo el régimen de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Jefa (e) de la Oficina de la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de SENCICO.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN ANDRÉS BUSTAMANTE ENCINAS
Presidente Ejecutivo

2030904-1

Designan Asesor Legal del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 12-2022-02.00

Lima, 14 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 50-2022-07.04, de fecha 13 de enero de 2022, del Departamento de Recursos Humanos; y el Informe N° 028-2022-03.01, de fecha 14 de enero de 2022, de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO es una Entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones de dicho Ministerio y el Decreto Supremo N° 097-2021-PCM, que aprueba la actualización de la calificación y relación de los Organismos Públicos; y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Legislativo N° 147;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2022-02.00, se le encargo, a partir del 07 de enero de 2022, el cargo de confianza, de Asesor Legal a la Abogada Nelly Flor Ramos, Especialista Legal de la Oficina de Administración y Finanzas del SENCICO contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 67-2021-02.00 se aprobó la Directiva DI/PE/OAF-RRHH/N°001-2021 denominada “Designación, rotación y encargo de puestos y funciones en el SENCICO”, a efecto de establecer lineamientos para la procedencia y aplicación de las acciones administrativas de designación, rotación y encargo de puesto o funciones en el SENCICO;

Que, tal directiva en el ítem 8.1.3 desarrolla el procedimiento para efectuar la designación, estableciendo que se debe verificar: (i) Que el cargo de dirección o confianza en el que se requiere designar figure en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP del SENCICO, debiendo prever el presupuesto correspondiente para su cobertura, (ii) Validar el perfil de los candidatos propuestos informando a la Gerencia General sobre el cumplimiento del perfil establecido en el Clasificador de Cargos del SENCICO, además de la revisión en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, (iii) De forma opcional y a requerimiento de la Alta Dirección (Presidencia Ejecutiva o Gerencia General) se realizará una evaluación psicológica a los candidatos, (iv) Deberá remitir el informe a la Gerencia General, con la verificación de los asuntos antes indicados, el informe psicolaboral respectivo de ser el caso, y el proyecto de resolución correspondiente;

Que, mediante documento del visto, el Departamento de Recursos Humanos informa que se realizó la evaluación a la hoja de vida del señor Víctor Guillermo Esteves Castañeda, a cuyo resultado se obtuvo que cumple con los requisitos del perfil del cargo de Asesor Legal, establecidos en el Clasificador de Cargos, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2018-02.00, y en consecuencia resulta ser apto en los filtros de control, precisando además que se ha realizado la verificación de los requisitos que establece la Directiva DI/PE/OAF-RRHH/N°001-2021, para los casos de designación; por lo que corresponde efectuar la designación del señor Víctor Guillermo Esteves Castañeda en el cargo de confianza de Asesor Legal, bajo el régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 1057- CAS, y de acuerdo a los alcances de las nuevas condiciones económicas y de régimen laboral que con Acuerdo N° 1278-01 estableció el Consejo Directivo Nacional para tal cargo; para cuyo efecto se debe dar por concluido el encargo de dicho puesto conferido a